



DECLARACIÓN DE DERECHOS/RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Como paciente de una clínica del Estado de Nueva York, tiene derecho, de acuerdo con la ley, a lo siguiente:

1. (1) Recibir servicio(s) sin tener en cuenta la edad, la raza, el color, la orientación sexual, la religión, el estado civil, el sexo, la identidad de género, el origen nacional o el patrocinador. Tal vez añadir la condición de inmigrante.
2. (2) Ser tratado con consideración, respeto y dignidad, incluyendo la privacidad en el tratamiento.
3. (3) Ser informado de los servicios disponibles en el centro.
4. (4) Ser informado de las disposiciones para la cobertura de emergencias fuera de horario.
5. (5) Ser informado y recibir una estimación de los cargos por servicios, ver una lista de los planes de salud y los hospitales con los que el centro participa, la elegibilidad para los reembolsos de terceros y, cuando sea aplicable, la disponibilidad de atención gratuita o de costo reducido.
6. (6) Recibir una copia detallada de su estado de cuenta, si lo solicita.
7. (7) Obtener de su profesional médico, o del delegado del mismo, información completa y actualizada sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que el paciente pueda entender razonablemente.
8. (8) Recibir de su médico la información necesaria para dar un consentimiento informado antes de iniciar cualquier procedimiento o tratamiento que no sea de urgencia, o ambos. El consentimiento informado incluirá, como mínimo, el suministro de información relativa al procedimiento o tratamiento específico o a ambos, los riesgos razonablemente previsibles que conlleva y las alternativas de atención o tratamiento, si las hubiera, que un médico razonable, en circunstancias similares, revelaría de manera que permitiera al paciente tomar una decisión informada.
9. (9) Rechazar el tratamiento en la medida en que lo permita la ley y ser plenamente informado de las consecuencias médicas de su acción.
10. (10) Negarse a participar en la investigación experimental.
11. (11) Expresar quejas y recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del centro, al operador y al Departamento de Salud del Estado de Nueva York sin temor a represalias.
12. (12) Expresar quejas sobre la atención y los servicios prestados y a que el centro investigue dichas quejas. El centro es responsable de proporcionar al paciente o a la persona que éste designe una respuesta por escrito en un plazo de 30 días, si así lo solicita el paciente, indicando los resultados de la investigación. El centro también es responsable de notificar al paciente o a su designado que si el paciente no está satisfecho con la respuesta del centro, puede quejarse al Departamento de Salud del Estado de Nueva York.
13. (13) Privacidad y confidencialidad de toda la información y los registros relativos al tratamiento del paciente.
14. (14) Aprobar o rechazar la divulgación del contenido de su historial médico a cualquier profesional y/o centro sanitario, salvo que lo exija la ley o el contrato de pago a terceros.



DECLARACIÓN DE DERECHOS/RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE (CONTINUACIÓN)

15. (15) Acceso a su historial médico según la Sección 18 de la Ley de Salud Pública, y la Subparte 50-3. Para obtener información adicional enlace a: http://www.health.ny.gov/publications/1449/section_1.htm#access;
16. (16) Autorizar a los miembros de la familia y a otros adultos a los que se les dará prioridad para que le visiten de acuerdo con su capacidad para recibir visitas.
17. (17) Cuando proceda, dar a conocer sus deseos con respecto a las donaciones anatómicas. Las personas de dieciséis años o más pueden documentar su consentimiento para donar sus órganos, ojos y/o tejidos, tras su fallecimiento, inscribiéndose en el Registro de Donación de Vida del Estado de Nueva York o documentando su autorización para la donación de órganos y/o tejidos por escrito de varias maneras (como un poder sanitario, un testamento, una tarjeta de donante u otro papel firmado). El poder de atención médica está disponible en el centro.
18. (18) Ver una lista de los planes de salud y los hospitales con los que participa el centro; y
19. (19) Recibir una estimación del importe que se le facturará tras la prestación de los servicios.
20. (20) Recibir una copia de este documento cuando lo solicite (verbalmente o por escrito).
-

- Usted tiene la responsabilidad de revelar honestamente la información que pueda ayudar a establecer un diagnóstico y un plan de atención adecuado.
- Tiene la responsabilidad de apoyar un entorno en el que se respete la seguridad y la propiedad del personal y los clientes de la organización.
- Usted tiene la responsabilidad de informarse si alguna parte de los cuidados o el seguimiento no se comprenden del todo.
- Tiene la responsabilidad de notificar al personal o al proveedor de servicios médicos si existe alguna limitación (cultural, religiosa o de otro tipo) que pueda limitar la atención prestada o suponer un obstáculo para prestarla.
- Usted tiene la responsabilidad de sus compromisos financieros hacia el cuidado.

***CARTA DE DERECHOS ADAPTADA DE: Patients' Rights, 10NYCRR, Sección 751.9 NYS DEPARTAMENTO DE SALUD, 1515 2/19**